

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2016.

VISTOS

:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°299, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Pedro Adaros Arqueros.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

 **DECRETO ALCALDICIO N°10.779.-**

1.- APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a contar del 01 de Septiembre de 2016 de la siguiente persona:

| Nombre               | R.U.T                                                                                | Imputación                         |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| PEDRO ADARO ARQUEROS |  | 215.21.04.004.005.001<br>A.G.2.8.1 |

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

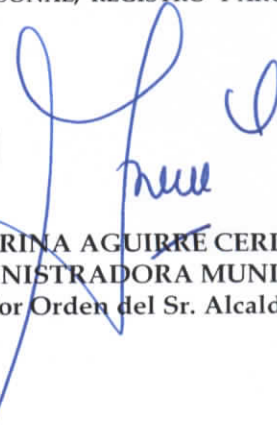


 **Bernardita Cortés Gómez**

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/IFJ/dtr.



 **KARINA AGUIRRE CERDA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"